



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El 26 de abril del 1938 los golpistas creaban a la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, encargada de requisar toda la documentación de organismos republicanos, partidos, sindicatos, 'desafectos al Movimiento nacional y que sean susceptibles de suministrar al Estado información referente a la actuación de sus enemigos'.

Entre 1938 y 1943 hay constancia que, al menos, ocho vagones de ferrocarril con más de 80 toneladas de documentos, libros y revistas fueron enviados desde Vinaròs, Castelló, Valencia y Alicante hacia el Archivo de Salamanca. Decenas de ayuntamientos valencianos sufrían el expolio de sus papeles (Alicante, Alaquàs, Albocàsser, Alcalà de Xivert, l'Alqueria de la Comtessa, Bellreguard, Beniarjó, Benicarló, Benicàssim, Benigànim, Benimodo, Benissa, Benirredrà, Bicornp, Bocarent, Borriol, Bugarra, Cabanes, Castelló de la Plana, Casas Bajas, Cincorres, Gavarda, Godella, Guardamar, Montesa, Oliva, Ontinyent, la Pobla Tornesa, Polinyà de Xúquer, Rossell, Salem, San Juan de Moro, Sollana, Terrateig, Torreblanca, Traiguera, Valencia, Vilafamés, Vilafranca, Vila-real, Vinaròs, Xàtiva, Xàbia y Chiva, particulares, entidades políticas y sindicales.) , documentación toda esta que sirvió en muchos casos para condenar a muerte a miles de personas o reprimirlas brutalmente, y que a día de hoy, la documentación referente a ayuntamientos, pueblos, entidades e instituciones valencianas continúan secuestrados , al contrario de lo que ha pasado con otros que han podido conseguirlo, continúan en Salamanca, lejos de sus legítimos propietarios. La restitución parcial que ha obtenido Catalunya, a pesar de ser obviamente legítima y un precedente al cual acogerse, no puede provocar ahora un agravio comparativo y el Gobierno Central no puede estar a la espera de peticiones parciales para devolver no a sus legítimos propietarios la documentación robada , puesto que la actual situación acaba legitimando esta realidad y convirtiendo la actual administración como heredera de la dictadura. El 17 de mayo del 2004 las Cortes Valencianas, por unanimidad, en una comisión, con los votos del Grupo Parlamentario del Partido Popular, aprobó solicitar la devolución de

los papeles valencianos requisados en Salamanca, petición que se hacía amparándose en el que dice la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

Desgraciadamente este trabajo no dio ningún fruto. Según los historiadores y especialistas, hasta 80 toneladas de papeles valencianos se amontonan en Salamanca, varios documentos que afectan en ayuntamientos, entidades, particulares. Actualmente, si cualquier persona o historiador quiere acceder a esa información, para estudiarla o leerla, tiene que desplazarse en Salamanca.

Por todo ello se pregunta, ¿qué medidas va a adoptar el gobierno para retornar los papeles valencianos secuestrados en Salamanca?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 21/09/2016 17:32 Ref.Electrónica: 58362 -